

VISTOS:

El Oficio N° 00003-2024-D-AMAG/CD-P remitido por el señor doctor Roberto Rolando Burneo Bermejo y el Acuerdo N°148-2024-AMAg-CD del Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, en Sesión N° 24 de fecha 20 de noviembre del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Perú señala que la Academia de la Magistratura forma parte del Poder Judicial y se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles, para los efectos de su selección, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2° de su Ley Orgánica, aprobada por Ley N° 26335;

Que, la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, establece en su artículo 1° que la Academia de la Magistratura es su persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial y que goza de autonomía administrativa, académica y económica, y constituye Pliego Presupuestal;

Que, con Resolución N° 000013-2024-AMAG-CD, se formalizó el Acuerdo N° 116-2024-AMAG/CD del Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, que designa, por unanimidad, al señor consejero doctor Roberto Rolando Burneo Bermejo en el cargo de Vicepresidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura;

Que, con Oficio N° 00003-2024-D-AMAG/CD-P, el señor doctor Roberto Rolando Burneo Bermejo solicita su conclusión de designación como vicepresidente de la Academia de la Magistratura por motivos de su reciente elección como representante titular de la Corte Suprema de Justicia de la República ante el Jurado Nacional de Elecciones y presidente del mismo.

Que, con Acuerdo N° 148-2024-AMAG-CD de la Sesión N° 24, de fecha 20 de noviembre de 2024, el Pleno del Consejo Directivo dispuso por unanimidad: “(..) **ACEPTAR** la renuncia del señor Consejero Roberto Rolando Burneo Bermejo al cargo de vicepresidente y miembro del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura (...)”.

Que, estando al referido Acuerdo N° 148-2024-AMAG-CD del Pleno del Consejo Directivo y de conformidad con el Estatuto de la Academia de la Magistratura, resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, por su Estatuto, de conformidad con el mandato legal y en el ejercicio de sus funciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. **ACEPTAR**, por unanimidad, la renuncia del señor doctor Roberto Rolando Burneo Bermejo a la Vicepresidencia y como miembro del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, con efectividad a partir del día 21 de noviembre de 2024.

Artículo Segundo. AGRADECER los servicios prestados por el señor consejero doctor Roberto Rolando Burneo Bermejo como Vicepresidente e integrante del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura.

Artículo Tercero: DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Diario Oficial El Peruano y en la página web institucional.

Artículo Cuarto: NOTIFICAR la presente Resolución al señor magistrado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. –

Firmado digital

MANUEL ESTUARDO LUJAN TUPEZ
PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO
Academia de la Magistratura

MELT/ccc/